

Los gastos que se produzcan con motivo de la transferencia y matriculación del automóvil en favor del agraciado serán de cuenta de éste, y las papeletas de esta rifa podrán expendirse en las Diócesis de Teruel y Barcelona, por medio de la persona autorizada, a cuyo fin cuenta con la aprobación de las respectivas autoridades eclesiásticas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 14 de marzo de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.232.

RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Huelva por la que se anuncia subasta para la venta de las fincas que se citan.

El próximo día 12 de abril de 1961, a las doce de la mañana, se procederá en esta Delegación de Hacienda a la subasta, por pujas a la llana, de las dos fincas siguientes:

Número 1.—Urbana en calle Generalísimo Franco, número 15, de Huelva, de 150 metros cuadrados, compuesta de planta baja dedicada a comercio y piso principal para casa habitación. Habitada totalmente, con renta íntegra anual de 11.529 pesetas. Valorada en la primera subasta en 404.850 pesetas. Importe del 25 por 100 de rebaja, 101.212,50 pesetas. Tipo para esta segunda subasta, 303.637,50 pesetas.

Número 2.—Urbana en calle Valencia, número 5, de Huelva (hoy Periodista Luca de Tena), de 157 metros cuadrados, distribuida en piso bajo y alto y habitada totalmente sus tres viviendas, con renta íntegra anual de 6.719,52 pesetas. Valorada en la primera subasta en 283.150 pesetas. Importe del 25 por 100 de rebaja, 70.787,50 pesetas. Tipo para esta segunda subasta, 212.362,50 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberá depositarse en la Mesa o Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo de tasación, siendo de cuenta del comprador el pago de los derechos por la publicación de anuncios, Peritos de tasación y demás que puedan originarse, incluso la parte proporcional de la primera subasta por estos mismos conceptos.

Huelva, 14 de marzo de 1961.—El Administrador de Propiedades, Isidoro Guerrero.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Augusto Marzal.—1.030.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 454/1961, de 2 de marzo, por el que se aprueba y declara de urgente realización las obras de construcción de un cuartel para la Policía Armada, en Madrid.

La defectuosa instalación de los acuartelamientos actuales, inadecuados e insuficientes, y la entrada en servicio de una nueva Bandera Móvil de la Policía Armada, determinan la urgente necesidad de construir un Cuartel para dichas fuerzas en Madrid, con capacidad para dos Banderas Móviles, por un importe total de obras de veintiocho millones novecientas ochenta y siete mil seiscientos veinticuatro pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

En su virtud, una vez cumplidos los requisitos exigidos por la Ley de Administración y Contabilidad, y emitido dictamen favorable por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras para la construcción de edificios destinados a acuartelamiento de dos Banderas Móviles de la Policía Armada, de la guarnición de Madrid, en el barrio de Moratalaz, de la misma capital.

Artículo segundo.—Su ejecución tendrá lugar mediante concurso, por un presupuesto de veintiocho millones novecientas ochenta y siete mil seiscientos veinticuatro pesetas con cuarenta y cinco céntimos, que se abonarán con cargo a las Ta-

sas procedentes de la expedición y renovación de Pasaportes y Documento Nacional de Identidad, convalidadas por Decreto cuatrocientos sesenta y seis de mil novecientos sesenta, en la forma siguiente: doce millones de pesetas, en cada uno de los años mil novecientos sesenta y uno y mil novecientos sesenta y dos, y cuatro millones novecientas ochenta y siete mil seiscientos veinticuatro pesetas con cuarenta y cinco céntimos, en mil novecientos sesenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 455/1961, de 2 de marzo, por el que se declara de urgencia a efectos de expropiación forzosa la ocupación por el Ayuntamiento de Cherin (Granada) de los terrenos necesarios para la construcción de un Grupo escolar.

La necesidad apremiante que tiene la localidad de Cherin (Granada) de que se construya un Grupo escolar con viviendas, la realización de cuyo proyecto, debidamente aprobado, ha sido ya adjudicada, aconseja autorizar al Ayuntamiento la utilización del procedimiento legal que permita llegar a la más rápida ocupación de los terrenos necesarios. En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de urgencia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la ocupación por parte del Ayuntamiento de Cherin (Granada), de los terrenos necesarios para la construcción de un Grupo escolar en la localidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Murcia por la que se anuncia subasta para contratar las obras de «Saneamiento de Villanueva del Segura».

En el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial) las proposiciones para tomar parte en la subasta de la obra «Saneamiento de Villanueva del Segura», obra incluida en el Plan Provincial de Obras para 1960, cuyo presupuesto asciende a 1.693.298,01 pesetas, siendo su plazo de ejecución de doce meses, y la fianza provisional a constituir de 30.399,47 pesetas.

Los modelos de proposiciones, documentos y extremos relacionados con esta subasta aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 7 de marzo de 1961.

Todos cuantos gastos se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Murcia, 10 de marzo de 1961.—El Gobernador Civil, Presidente.—989.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Murcia por la que se anuncia subasta para contratar las obras que se citan.

En el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial) las proposiciones para tomar parte en la subasta de las obras:

«Habilitación del C. R. de Javalí al C. L. 56 de la Estación de Ferrocarril de Alcantarilla a la Fábrica de la Pólvoxa», cuyo

presupuesto asciende a 198.719,23 pesetas, siendo su plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional a constituir de 3.974,38 pesetas.

«Camino rural de Benizar, en Moratalla», cuyo presupuesto asciende a 137.533,91 pesetas, siendo su plazo de ejecución de dos meses y la fianza provisional a constituir de 2.750,67 pesetas. Obras incluidas en el Plan Provincial de Obras para 1960.

Los modelos de proposiciones, documentos y extremos relacionados con esta subasta aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 10 de marzo de 1961.

Todos cuantos gastos se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Murcia, 10 de marzo de 1961.—El Gobernador Civil, Presidente.—990.

RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se saca a subasta las obras de sondeos y cimentación por pilotes para el Parque de San Sebastián.

El Parque Móvil de Ministerios Civiles saca a subasta las obras de sondeos y cimentación por pilotes para el Parque de San Sebastián.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a las doce horas del vigésimo día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los documentos y condiciones podrán ser examinados en la oficina de Obras del Parque Móvil de Ministerios Civiles, en Madrid, Cea Bermúdez, número cinco, durante los días laborales, de diecisiete a diecinueve horas.

El tipo máximo de licitación será de un millón doscientas noventa y una mil cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y nueve céntimos (1.291.044,49 pesetas).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del Parque Móvil de Ministerios Civiles, en su oficina de Madrid y ante su Junta de Gobierno, se procederá a la apertura y lectura pública de los pliegos presentados.

Se previene que si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo cincuenta de la Ley de Contabilidad.

Los gastos de anuncio serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Ingeniero Director, Jesús Prieto Rincón.—1.739.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 6 de marzo de 1961 por la que se adjudican definitivamente las obras de «Reparación y consolidación del dique», en el puerto de Aguiño.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 16 de febrero de 1961,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Reparación y consolidación del dique en el puerto de Aguiño, en la provincia de La Coruña», al mejor postor, don Jesús Martínez González, en la cantidad de tres millones ochocientos veintisiete mil pesetas (3.827.000), que, en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de cinco millones trescientas treinta y un mil novecientos noventa y seis pesetas con veintisiete céntimos (5.331.996,27), representa una baja de un millón quinientas cuatro mil novecientas seis pesetas con veintisiete céntimos (1.504.996,27) en beneficio del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de marzo de 1961.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas,

ORDEN de 6 de marzo de 1961 por la que se adjudican definitivamente las obras de «Desviación de los cauces de aguas residuales que se vierten en el antepuerto, primera etapa», en el puerto de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 16 de febrero de 1961,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Desviación de los cauces de aguas residuales que se vierten en el antepuerto, primera etapa, en el puerto de Barcelona» al mejor postor, «Constructora Pirenaica, S. A.», en la cantidad de diez millones setecientos ochenta y un mil ochocientos once pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (10.781.811,54), que, en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de quince millones quinientas treinta y tres mil quinientas trece pesetas con veinticuatro céntimos (15.533.513,24), representa una baja de cuatro millones setecientos cincuenta y un mil setecientos una pesetas con setenta céntimos (4.751.701,70) en beneficio del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de marzo de 1961.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas,

ORDEN de 6 de marzo de 1961 por la que se adjudican definitivamente las obras de «Terminación de reposición del tramo de la Redonda del dique del Este», en el puerto de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 16 de febrero de 1961,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Terminación de reposición de la defensa del tramo de la Redonda del dique del Este» en el puerto de Barcelona, en la provincia de Barcelona, al mejor postor, don Jorge Viñuales Aturia, en la cantidad de un millón quinientas setenta y tres mil pesetas (1.573.000), que, en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de un millón setecientos ochenta y siete mil quinientas ochenta y una pesetas con setenta y cuatro céntimos (1.787.581,74), representa una baja de doscientas catorce mil quinientas ochenta y una pesetas con setenta y cuatro céntimos (pesetas 214.581,74) en beneficio del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de marzo de 1961.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas,

ORDEN de 8 de marzo de 1961 por la que se adjudica a «Pedro González Cabello, Construcciones», las obras de edificios, viviendas y oficinas en la nueva estación de pequeña velocidad de Jerez de la Frontera.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del acuerdo del Consejo de Ministros celebrado en 13 de enero de 1961, ha sido incoado por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el expediente de subasta de las obras de edificios, viviendas y oficinas en la nueva estación de pequeña velocidad de Jerez de la Frontera, por un presupuesto de contrata de 3.220.818,27 pesetas, habiéndose verificado dicha subasta el 20 de febrero de 1961,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente a «Pedro González Cabello, Construcciones» las obras de edificios, viviendas y oficinas en la nueva estación de pequeña velocidad de Jerez de la Frontera, por el importe de su proposición de 2.351.197,34 pesetas, que produce una baja de pesetas 869.620,93 y un coeficiente del 0,27, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente adjudicación.